



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0310-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 DIC. 2013**

Visto el Informe N° 1307-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 065-2013-GORE-ICA-GRINF/SGL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Público N°0003-2010-GORE-ICA/D.U.N°078-2010, el Comité Especial con fecha 15 de Diciembre del 2010, adjudicó y consintió la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO CONSULTORES DE ICA; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Consultoría de Obra N°055-2010-GORE-ICA, de fecha 23 de Diciembre del 2010, para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana - Los Aquijes - Santuario de Yauca del Rosario, en la Provincia de Ica"**, por un monto de S/.327,332.00 (Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV (de corresponder), cancelándose dicho servicio según Comprobantes de Pago N°0157-158, de fecha 15-02-11.

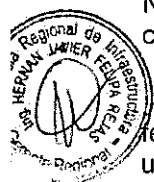
Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 0013-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 26 de Enero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana - Los Aquijes - Santuario de Yauca del Rosario, en la Provincia de Ica"**, con un Presupuesto Total de S/. 12'743,134.22 para ejecutar la Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor =119,460.66 M2, Construcción de Badenes = 06 Unidades.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0116-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 05 de Mayo del 2011 y Resolución Gerencial Regional N°0291-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Diciembre del 2011; se aprobaron consecutivamente, la actualización del Presupuesto Total del Expediente Técnico de la Obra: materia de liquidación, que asciende a la suma de S/. 12'790,238.56, por efecto de la aplicación de la Ley N°29666, que reduce la tasa del IGV al 16%, la que sumada al porcentaje aplicable por el Impuesto de Promoción Municipal (2%), arroja una nueva Tasa Total del 18%.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°001-2012-GORE-ICA/D.U.N°054-2011, el Comité Especial con fecha 19 de Marzo del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO ROSARIO; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°008-2012-GORE-ICA, de fecha 29 de Marzo del 2012, para ejecutar la Obra antes indicada y mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 11'295,979.30 (Once Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 30 /100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0135-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de Julio del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 11'875,890.00, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/.11'884,863.85, determinándose un **Saldo en Contra del Contratista**, por la cantidad de **S/.8,973.-85**; monto que fué cancelado por la Empresa Contratista CONSORCIO ROSARIO, mediante el Recibo de Ingresos N°0056, de fecha 01 de Agosto del 2013 y depositado por la Oficina de Tesorería en el Banco de la Nación, según Papeleta de Depósito N°57109389, en la Cuenta Corriente N°601042002, a favor del Gobierno Regional de Ica.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Público N°001-2012-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 26 de Abril del 2012, Adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO YAUCA SUR, suscribiéndose con fecha 29 de Mayo del 2012 el Contrato de Servicio de Consultoría N°028-2012-GORE-



ICA, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario, en la Provincia de Ica", por el monto de S/.479,168.50, (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 210 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0168-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N°028-2012-GORE-ICA, la misma que determina un costo total de Supervisión, ascendente a S/.475,002.43, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/.474,683.50, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 318.94, suma que a la fecha de la presente liquidación no se había cancelado.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, por el importe de S/.13,695.00, suma que corresponde a gastos por la Adquisición de Bienes y por la Contratación de Servicios; los que fueron cancelados en su totalidad.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 12'691,600.50, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 083-2013-SGSL/VBS, de fecha 04 de Diciembre del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras –Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/.11'875,890.00, **Cuenta 1505.02.-Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, por el importe de S/. 327,332.00, **Cuenta.-1505.0302.-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, la cantidad de S/.6,825.00 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 481,553.50, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por un total de S/.12'691,600.50; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N° 1307-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 23 de Octubre del 2013.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 065-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO

COMPONENTE
OBRA

: 15 Transporte
: 033 Transporte Terrestre
: 0065 Vías Departamentales
: 2.129698 Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario, en la Provincia de Ica.
: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras
: **Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario, en la Provincia de Ica.**

META

: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor = 119,460.66 M2
Construcción de Badenes = 06 Unidades.

MOD. DE EJECUCIÓN

: Obra por Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total	: S/. 12'790,238.56
Valor Referencial de Obra	11'295,979.30
Gastos de Supervisión	479,168.50
Gasto Elab. Exp. Técnico	327,332.00
Gastos Administrativos	10,000.00
Previsión Mayor Costo	677,758.76

S/. 12'790,238.56

=====

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.	11'875,890.00
	474,683.50
	327,332.00
	13,695.00

12'691,600.50

=====

**CONTRATISTA DE OBRA
CONTRATISTA DE SUPERV.
UBICACIÓN**

: CONSORCIO ROSARIO
: CONSORCIO YAUCA SUR
: Distrito : Yauca del Rosario
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑOS

: 2011-2012-2013

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/.11'875,890.00, **Cuenta.-1505.02.-Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, por el importe de S/. 327,332.00, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes**, la cantidad de S/. 6,825.00 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 481,553.50, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**, por un total de S/.12'691,600.50; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

